

Expediente: 120/21

Carátula: CHEGRI HUGO JAVIER C/ COSTILLA CAMILA FLORENCIA Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/12/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, ADELA ELVA-DEMANDADO

20288551007 - CHEGRI, HUGO JAVIER-ACTOR/A

20288551007 - CHEGRI, HUGO ARNALDO-ACTOR/A

20185729851 - MERCANTIL ANDINA, -DEMANDADO

20228779696 - COSTILLA, CAMILA FLORENCIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 120/21



H3080088411

Civil CJM

AUTOS: CHEGRI HUGO JAVIER c/ COSTLLA CAMILA FLORENCIA Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°120/21.-

Presento a despacho e informo a S.S., que de las constancia de autos surge que en fecha 08/11/2024 se notificó a las partes a fin de que acompañen bono de movilidad para notificar a la Sra. Díaz Adela Elva y también se fijó nueva fecha de audiencia de conciliación y proveído de prueba para el día 19/12/2024. Así mismo informo que en fecha 10/12/2024 el Dr. Gramajo Angel Genaro, acompañó la movilidad correspondiente. Monteros, 11 de diciembre de 2024.- **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-**

Monteros, 11 de diciembre de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. En consecuencia:

a- Atento a lo informado y a que el plazo para ofrecer pruebas es común a todas las partes (art. 443 CPCCT) y siendo que la Sra. Diaz, rebelde en autos no se encuentra notificada en su domicilio real (art. 268 CPCCT): SUSPÉNDASE la audiencia de Conciliación y Proveído de prueba programada para el día 19/12/24 a horas 11:00.

b- Fíjese nueva fecha para el día **18/03/2025 a hs 08:30** para que se celebre de manera remota la Audiencia de preliminar de conciliación y de proveído de pruebas.

II)- Proveyendo presentación de fecha 10/12/2024 realizada por el Dr. Gramajo Angel Genaro:

Téngase presente el comprobante de pago que acompaña el letrado por un importe \$3800. **Librese cédula** a domicilio real de la Sra. Díaz Adela Elva del presente proveído y del proveído de fecha 05/09/2024.- SMJ **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.